



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079 11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el inciso tercero del artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993, dispone que “... *En el caso de los obligados a presentar la declaración de industria y comercio y avisos y tableros, deberán informar, además de la dirección su actividad económica, de conformidad con las actividades señaladas mediante resolución que para el efecto expida el Secretario de Hacienda Distrital. Dicha resolución podrá adoptar las actividades que rijan para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales...*”

Que la Resolución No. 0219 del 25 de febrero de 2004 estableció la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital tomando como referente la CIU (Revisión 3 A.C.).

Que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU elaborada por la Organización de las Naciones Unidas - ONU y adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se ha constituido en una herramienta importante para clasificar las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en Bogotá, además de ser la más utilizada a nivel nacional e internacional.

Que la Resolución 492 del 27 de julio de 2005, modifica parcialmente la Resolución 0219 de 2004, en cuanto adicionó el código de actividad financiero CIU 6716 con el descriptor Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas con una tarifa de 11,04.

Que el artículo 3° del Acuerdo Distrital 65 de 2002 establece las tarifas para el impuesto de industria y comercio según las actividades económicas industriales, comerciales, de servicios y financieras.

Que el Acuerdo Distrital 98 de 2003 establece modificaciones en la tarifa del impuesto de industria y comercio para las actividades de edición y publicación de libros.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Que teniendo en cuenta a la fecha de la presente resolución el DANE ha adoptado para Colombia la clasificación CIIU Rev. 4, se hace necesario modificar la codificación de las actividades económicas basadas en el CIIU para el impuesto de industria y comercio.

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio conforme a lo dispuesto por el Concejo Distrital en el Acuerdo 65 de 2002 y el Acuerdo 98 de 2003, se hace necesario establecer la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en Bogotá en un sólo texto de Resolución.

Que la Cámara de Comercio de Bogotá CCB y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, entidades con las cuales la Secretaría Distrital de Hacienda tienen convenios de intercambio de información, adoptaron la CIIU (Revisión 4 A.C.)

Que para efectos de mayor comprensión por parte de los contribuyentes se incluye como guía de compilación por actividades gravadas los siguientes descriptores:

Actividad	Agrupación	Tarifa por Mil
Industrial	101	4,14
	102	6,9
	103	11,04
	104	8
Comercial	201	4,14
	202	6,9
	203	13,8
	204	11,04
Servicios	301	4,14
	302	6,9
	303	13,8
	304	9,66
	305	7
Financiera	401	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer la siguiente clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá:

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
101	1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	4,14
101	1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	4,14
101	1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,14
101	1051	Elaboración de productos de molinería	4,14
101	1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	4,14
101	1062	Descafeinado, tostión y molienda del café	4,14
101	1063	Elaboración de otros derivados del café	4,14
101	1071	Elaboración y refinación de azúcar	4,14
101	1072	Elaboración de panela	4,14
101	1081	Elaboración de productos de panadería	4,14
101	1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	4,14
101	1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares	4,14
101	1084	Elaboración de comidas y platos preparados	4,14
101	1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	4,14
101	1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,14
101	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,14
101	1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	4,14
101	1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	4,14

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
101	10201	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos (excepto elaboración de jugos de frutas)	4,14
101	10401	Elaboración de productos lácteos (excepto bebidas)	4,14
101	14201	Fabricación de prendas de vestir de piel	4,14
101	14301	Fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo	4,14
101	58113	Edición y publicación de libros (Tarifa especial para los contribuyentes que cumplen condiciones del Acuerdo 98 de 2003)	4,14
102	2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6,9
102	2431	Fundición de hierro y de acero	6,9
103	2432	Fundición de metales no ferrosos	11,04
102	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	6,9
102	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	6,9
102	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,9
102	3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	6,9
102	3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	6,9
102	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	6,9
102	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas	6,9
102	3040	Fabricación de vehículos militares de combate	6,9
102	3091	Fabricación de motocicletas	6,9
102	3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	6,9
102	3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	6,9
103	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	11,04
103	0520	Extracción de carbón lignito	11,04
103	0610	Extracción de petróleo crudo	11,04
103	0620	Extracción de gas natural	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 389 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	0710	Extracción de minerales de hierro	11,04
103	0721	Extracción de minerales de uranio y de torio	11,04
103	0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	11,04
103	0723	Extracción de minerales de níquel	11,04
103	0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	11,04
103	0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	11,04
103	0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	11,04
103	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	11,04
103	0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	11,04
103	0892	Extracción de halita (sal)	11,04
103	0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	11,04
103	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	11,04
103	1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	11,04
103	1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	11,04
103	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	11,04
103	1200	Elaboración de productos de tabaco	11,04
103	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	11,04
103	1312	Tejeduría de productos textiles	11,04
103	1313	Acabado de productos textiles	11,04
103	1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	11,04
103	1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	11,04
103	1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	11,04
103	1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	11,04
103	1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	11,04
103	1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	11,04
103	1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	11,04
103	1523	Fabricación de partes del calzado	11,04
103	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	11,04
103	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	11,04
103	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y para edificios	11,04
103	1640	Fabricación de recipientes de madera	11,04
103	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	11,04
103	1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	11,04
103	1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	11,04
103	1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	11,04
103	1910	Fabricación de productos de hornos de coque	11,04
103	1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	11,04
103	1922	Actividad de mezcla de combustibles	11,04
103	2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	11,04
103	2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	11,04
103	2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	11,04
103	2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	11,04
103	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	11,04
103	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	11,04
103	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	11,04
103	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	11,04
103	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	11,04
103	2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	11,04
103	2212	Reencauche de llantas usadas	11,04
103	2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	11,04
103	2221	Fabricación de formas básicas de plástico	11,04
103	2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	11,04
103	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	11,04
103	2391	Fabricación de productos refractarios	11,04
103	2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	11,04
103	2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	11,04
103	2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	11,04
103	2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	11,04
103	2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	11,04
103	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	11,04
103	2421	Industrias básicas de metales preciosos	11,04
103	2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	11,04
103	2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	11,04
103	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	11,04
103	2520	Fabricación de armas y municiones	11,04
103	2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	11,04
103	2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	11,04
103	2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	11,04
103	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	11,04
103	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	11,04
103	2630	Fabricación de equipos de comunicación	11,04
103	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	11,04
103	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	11,04
103	2652	Fabricación de relojes	11,04
103	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	11,04
103	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	11,04
103	2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	11,04
103	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	11,04
103	2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	11,04
103	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	11,04
103	2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	11,04
103	2732	Fabricación de dispositivos de cableado	11,04
103	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	11,04
103	2750	Fabricación de aparatos de uso domestico	11,04
103	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	11,04
103	2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	11,04
103	2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	11,04
103	2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	11,04
103	2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	11,04
103	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	11,04
103	2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	11,04
103	2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	11,04
103	2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	11,04
103	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	11,04
103	2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	11,04
103	2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	11,04
103	2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	11,04
103	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	11,04
103	2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	11,04
103	2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	11,04
103	3110	Fabricación de muebles	11,04
103	3120	Fabricación de colchones y somieres	11,04
103	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	11,04
103	3220	Fabricación de instrumentos musicales	11,04
103	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	11,04
103	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	11,04
103	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	3511	Generación de energía eléctrica	11,04
103	3512	Transmisión de energía eléctrica	11,04
103	5812	Edición de directorios y listas de correo	11,04
103	5819	Otros trabajos de edición	11,04
103	5820	Edición de programas de informática (software)	11,04
103	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)	11,04
103	5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)	11,04
103	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	11,04
103	10202	Elaboración de jugos de frutas	11,04
103	10402	Elaboración de bebidas lácteas	11,04
103	14202	Fabricación de artículos de piel (excepto prendas de vestir)	11,04
103	14302	Fabricación de artículos de punto y ganchillo (excepto prendas de vestir)	11,04
103	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte (excepto prendas de vestir y calzado)	11,04
103	35201	Producción de gas	11,04
103	36001	Captación y tratamiento de agua	11,04
104	58112	Edición y publicación de libros	8
201	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,14
201	4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	4,14
201	4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	4,14
201	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	4,14

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
201	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	4,14
201	46201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)	4,14
201	46451	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales	4,14
201	47111	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (excepto licores y cigarrillos)	4,14
201	47192	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por drogas, medicamentos, textos escolares, libros y cuadernos.	4,14
201	47611	Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos	4,14
201	47731	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados	4,14
201	47811	Comercio al por menor de alimentos en puestos de venta móviles	4,14
201	47911	Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de internet	4,14
201	47921	Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de casas de venta o por correo	4,14
201	47991	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos	4,14
202	45411	Comercio de motocicletas	6,9
202	46631	Comercio al por mayor de materiales de construcción	6,9
202	47521	Comercio al por menor de materiales de construcción	6,9
202	47912	Comercio al por menor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de internet	6,9

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
202	47922	Comercio al por menor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de casas de venta o por correo	6,9
202	47992	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas)	6,9
203	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	13,8
203	46322	Comercio al por mayor de licores y cigarrillos	13,8
203	46492	Venta de joyas	13,8
203	46612	Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo	13,8
203	47112	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por licores y cigarrillos	13,8
203	47242	Comercio al por menor de licores y cigarrillos	13,8
203	47813	Comercio al por menor de cigarrillos y licores en puestos de venta móviles	13,8
203	47913	Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de internet	13,8
203	47923	Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de casas de venta o por correo	13,8
203	47993	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas	13,8
204	3514	Comercialización de energía eléctrica	11,04
204	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,04
204	4641	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico	11,04
204	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
204	4643	Comercio al por mayor de calzado	11,04
204	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	11,04
204	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	11,04
204	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	11,04
204	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	11,04
204	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,04
204	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	11,04
204	4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	11,04
204	4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	11,04
204	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	11,04
204	4690	Comercio al por mayor no especializado	11,04
204	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	11,04
204	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	11,04
204	4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	11,04
204	4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	11,04
204	4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	11,04
204	4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	11,04
204	4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
204	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	11,04
204	4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	11,04
204	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	11,04
204	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	11,04
204	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	11,04
204	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	11,04
204	4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	11,04
204	4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	11,04
204	4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	11,04
204	45412	Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas	11,04
204	46202	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos	11,04
204	46321	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco (diferentes a licores y cigarrillos)	11,04
204	46452	Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)	11,04
204	46491	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)	11,04
204	46611	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos (excepto combustibles derivados del petróleo)	11,04
204	46632	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
204	47191	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco (excepto drogas, medicamentos, textos escolares, libros y cuadernos.)	11,04
204	47241	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados (excepto licores y cigarrillos)	11,04
204	47522	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción)	11,04
204	47612	Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)	11,04
204	47732	Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (excepto productos farmacéuticos y medicinales)	11,04
204	47812	Comercio al por menor de bebidas y tabaco en puestos de venta móviles (excepto licores y cigarrillos)	11,04
204	47914	Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de internet	11,04
204	47924	Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de casas de venta o por correo	11,04
204	47994	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.	11,04
204	64992	Actividades comerciales de las casas de empeño o compraventa	11,04
301	4911	Transporte férreo de pasajeros	4,14
301	4912	Transporte férreo de carga	4,14
301	4921	Transporte de pasajeros	4,14
301	4922	Transporte mixto	4,14
301	4923	Transporte de carga por carretera	4,14

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
301	4930	Transporte por tuberías	4,14
301	5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje	4,14
301	5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje	4,14
301	5021	Transporte fluvial de pasajeros	4,14
301	5022	Transporte fluvial de carga	4,14
301	5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	4,14
301	5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros	4,14
301	5121	Transporte aéreo nacional de carga	4,14
301	5122	Transporte aéreo internacional de carga	4,14
301	5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	4,14
301	5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	4,14
301	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	4,14
301	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	4,14
301	58111	Servicio de edición de libros	4,14
302	4111	Construcción de edificios residenciales	6,9
302	4112	Construcción de edificios no residenciales	6,9
302	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,9
302	4220	Construcción de proyectos de servicio público	6,9
302	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,9
302	4311	Demolición	6,9
302	4312	Preparación del terreno	6,9
302	4321	Instalaciones eléctricas de la construcción	6,9
302	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado de la construcción	6,9
302	4329	Otras instalaciones especializadas de la construcción	6,9
302	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	6,9

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
302	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	6,9
302	4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	6,9
302	4512	Comercio de vehículos automotores usados	6,9
302	5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	6,9
302	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6,9
302	39002	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores	6,9
302	69101	Actividades jurídicas como consultoría profesional	6,9
302	69201	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional	6,9
302	70101	Actividades de administración empresarial como consultoría profesional	6,9
302	70201	Actividades de consultoría de gestión	6,9
302	71101	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,9
302	71201	Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional	6,9
302	72101	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería como consultoría profesional	6,9
302	72201	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional	6,9
302	73201	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública como consultoría profesional	6,9
302	74101	Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional	6,9
302	74901	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)	6,9
303	5511	Alojamiento en hoteles	13,8
303	5512	Alojamiento en aparta-hoteles	13,8

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
303	5513	Alojamiento en centros vacacionales	13,8
303	5514	Alojamiento rural	13,8
303	5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	13,8
303	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	13,8
303	5530	Servicio por horas de alojamiento	13,8
303	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	13,8
303	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	13,8
303	5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	13,8
303	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	13,8
303	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	13,8
303	5621	Catering para eventos	13,8
303	5629	Actividades de otros servicios de comidas	13,8
303	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	13,8
303	8010	Actividades de seguridad privada	13,8
303	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	13,8
303	8030	Actividades de detectives e investigadores privados	13,8
303	64993	Servicios de las casas de empeño o compraventas	13,8
304	0161	Actividades de apoyo a la agricultura	9,66
304	0162	Actividades de apoyo a la ganadería	9,66
304	0164	Tratamiento de semillas para propagación	9,66
304	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	9,66
304	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	9,66
304	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	9,66
304	1061	Trilla de café	9,66
304	1811	Actividades de impresión	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	9,66
304	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	9,66
304	2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	9,66
304	3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	9,66
304	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	9,66
304	3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	9,66
304	3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	9,66
304	3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	9,66
304	3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	9,66
304	3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	9,66
304	3513	Distribución de energía eléctrica	9,66
304	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	9,66
304	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	9,66
304	3811	Recolección de desechos no peligrosos	9,66
304	3812	Recolección de desechos peligrosos	9,66
304	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	9,66
304	3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	9,66
304	3830	Recuperación de materiales	9,66
304	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	9,66
304	4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	9,66
304	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	9,66
304	5210	Almacenamiento y depósito	9,66
304	5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	9,66
304	5224	Manipulación de carga	9,66
304	5229	Otras actividades complementarias al transporte	9,66
304	5310	Actividades postales nacionales	9,66
304	5320	Actividades de mensajería	9,66
304	5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	9,66
304	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	9,66
304	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	9,66
304	6130	Actividades de telecomunicación satelital	9,66
304	6190	Otras actividades de telecomunicaciones	9,66
304	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	9,66
304	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	9,66
304	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	9,66
304	6312	Portales Web	9,66
304	6391	Actividades de agencias de noticias	9,66
304	6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	9,66
304	6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	9,66
304	6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	9,66
304	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	9,66
304	6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	9,66
304	6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	9,66
304	6630	Actividades de administración de fondos	9,66
304	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	9,66
304	7310	Publicidad	9,66
304	7420	Actividades de fotografía	9,66
304	7500	Actividades veterinarias	9,66
304	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	9,66
304	7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	9,66
304	7722	Alquiler de videos y discos	9,66
304	7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	9,66
304	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	9,66
304	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	9,66
304	7810	Actividades de agencias de empleo	9,66
304	7820	Actividades de agencias de empleo temporal	9,66
304	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	9,66
304	7911	Actividades de las agencias de viaje	9,66
304	7912	Actividades de operadores turísticos	9,66
304	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	9,66
304	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	9,66
304	8121	Limpieza general interior de edificios	9,66
304	8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	9,66
304	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	9,66
304	8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	9,66
304	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	9,66
304	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	9,66
304	8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	9,66
304	8292	Actividades de envase y empaque	9,66
304	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	9,66
305	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media	7
304	8541	Educación técnica profesional	9,66
304	8542	Educación tecnológica	9,66
304	8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	9,66
304	8544	Educación de universidades	9,66
304	8552	Enseñanza deportiva y recreativa	9,66
304	8553	Enseñanza cultural	9,66
304	8559	Otros tipos de educación n.c.p.	9,66
304	8560	Actividades de apoyo a la educación	9,66
304	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	9,66
304	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	9,66
304	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	9,66
304	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	9,66
304	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	9,66
304	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	9,66
304	9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9,66
304	9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	9,66
304	9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	9,66
304	9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	9522	Mantenimiento y reparación de aparatos domésticos y equipos domésticos y de jardinería	9,66
304	9523	Reparación de calzado y artículos de cuero	9,66
304	9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar	9,66
304	9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	9,66
304	9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	9,66
304	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	9,66
304	9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	9,66
304	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	9,66
304	35202	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	9,66
304	36002	Distribución de agua	9,66
304	39001	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)	9,66
304	66112	Actividades de las bolsas de valores	9,66
304	69102	Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	69202	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	70102	Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	70202	Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	71102	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	71202	Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	72102	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en el ejercicio de una profesión liberal	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	72202	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	73202	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	74102	Actividades especializadas de diseño en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	74902	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal	9,66
304	85232	Educación de formación laboral	9,66
304	85511	Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)	9,66
304	86211	Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66
304	86221	Actividades de la práctica odontológica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66
304	86911	Actividades de apoyo diagnóstico (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66
304	86921	Actividades de apoyo terapéutico (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
304	86991	Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66
304	87101	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)	9,66
304	92001	Actividades de juegos de destreza, habilidad, conocimiento y fuerza	9,66
304	93291	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)	9,66
304	9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	9,66
304	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9,66
305	8511	Educación de la primera infancia	7
305	8512	Educación preescolar	7
305	8513	Educación básica primaria	7
305	8521	Educación básica secundaria	7
305	8522	Educación media académica	7
305	85231	Educación media técnica	7
304	85512	Educación académica no formal impartida mediante programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación	9,66
401	6412	Bancos comerciales	11,04
401	6421	Actividades de las corporaciones financieras	11,04
401	6422	Actividades de las compañías de financiamiento	11,04
401	6423	Banca de segundo piso	11,04
401	6424	Actividades de las cooperativas financieras	11,04
401	6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	11,04
401	6432	Fondos de cesantías	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
401	6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)	11,04
401	6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	11,04
401	6493	Actividades de compra de cartera o factoring	11,04
401	6494	Otras actividades de distribución de fondos	11,04
401	6495	Instituciones especiales oficiales	11,04
401	6511	Seguros generales	11,04
401	6512	Seguros de vida	11,04
401	6513	Reaseguros	11,04
401	6514	Capitalización	11,04
401	6521	Servicios de seguros sociales de salud	11,04
401	6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	11,04
401	6532	Régimen de ahorro individual (RAI)	11,04
401	6614	Actividades de las casas de cambio	11,04
401	6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	11,04
401	64991	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	11,04
401	66111	Administración de mercados financieros (excepto actividades de las bolsas de valores)	11,04

Artículo 2°. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, obligados a declarar, deben informar los ingresos obtenidos por la actividad económica principal y secundarias que les corresponda, según la clasificación indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, la cual debe estar informada en el Registro de Información Tributaria –RIT.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Parágrafo 1°. Cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que haya generado el mayor valor de los ingresos en el período gravable a declarar.

Parágrafo 2°. Para efecto de la información relativa a las actividades económicas principales o secundarias no gravadas con el impuesto de industria y comercio, se establece la siguiente clasificación y codificación:

Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0114	Cultivo de tabaco
0115	Cultivo de plantas textiles
0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
0122	Cultivo de plátano y banano
0123	Cultivo de café
0124	Cultivo de caña de azúcar
0125	Cultivo de flor de corte
0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
0127	Cultivo de plantas con las que se prepararan bebidas
0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
0141	Cría de ganado bovino y bufalino
0142	Cría de caballos y otros equinos
0143	Cría de ovejas y cabras
0144	Cría de ganado porcino

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital
0145	Cría de aves de corral
0149	Cría de otros animales n.c.p.
0150	Explotación primaria mixta (agrícola y pecuaria)
0163	Actividades posteriores a la cosecha
0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0220	Extracción de madera
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
0311	Pesca marítima
0312	Pesca de agua dulce
0321	Acuicultura marítima
0322	Acuicultura de agua dulce
6411	Banco Central
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
8411	Actividades legislativas de la administración pública
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
8415	Actividades de los otros órganos de control
8421	Relaciones exteriores
8422	Actividades de defensa
8423	Orden público y actividades de seguridad pública
8424	Administración de justicia
8430	Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de Bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de clubes deportivos
9319	Otras actividades deportivas
9412	Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro
9420	Actividades de sindicatos
9491	Actividades de asociaciones religiosas
9492	Actividades de partidos políticos
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales signatarios de la Convención de Viena

Artículo 3. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que inicien actividades o las modifiquen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán inscribir o actualizar el Registro de Información Tributaria - RIT, indicando la actividad o actividades económicas que vayan a desarrollar.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Artículo 4. En caso de incompatibilidad entre la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia y la clasificación contenida en la presente resolución, se aplicará ésta última, sin perjuicio de las notas explicativas y/o descriptivas de cada una de las actividades incorporadas en la Clasificación de Actividades Económicas para efectos de una correcta clasificación de las mismas.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 0219 del 25 de febrero de 2004 y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de marzo de 2013.

11 MAR. 2013

RICARDO BONILLA GONZALEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Elda Francy Vargas Bernal Fernando Augusto Medina Gutiérrez		06/03/2013
Revisado por:	Wilintong Tunjano Huertas Pablo Fernando Verástegui Niño Jairo Eduardo Lemus García Libardo Giovanni Ortegón Sánchez Clara Lucia Morales Posso		06/03/2013
Proyectado por:	Diego Fernando Gomez Cubillos Manuel Salvador Ayala Adíez Luis William Toro Fierro Javier Agustín de Castro de los Ríos Libia Patricia Garzón Vargas		06/03/2013

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 80
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA